

[ámbito UNaM]
EN CASO DE SITUACIONES DE VIOLENCIAS]

(3764)480200

interno 106

violenciadegenero@campus.unam.edu.ar

Área de protección y atención a las víctimas de violencia de género en el ámbito de la UNaM.
Dirección de Asuntos Jurídicos.

Ruta 12 km 7 1/2, Rectorado, Campus Universitario,

(3764)616898

proteccionderechosyviolencias@gmail.com

Oficina de protección de Derechos y Abordajes de las Violencias

UNaM
contra las
violencias

Ámbito de aplicación

Esta normativa rige para situaciones de violencias ocurridas en las relaciones universitarias, ya sean educativas y/o laborales, que se desarrollen en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones, sus dependencias, anexos y albergues.

UNaM
contra las
violencias



Protocolo de la UNaM

El Consejo Superior de la UNaM aprobó un protocolo (Resolución 045/19), donde se detalla cuáles son los mecanismos que deben ser utilizados por cada Facultad para actuar ante los casos de violencias dentro de la institución universitaria.

La UNaM, a través de sus distintas Unidades Académicas viene desarrollando numerosas acciones tendientes a sensibilizar, prevenir y erradicar situaciones de violencia en el ámbito universitario, las que se materializan en charlas, talleres, cursos, seminarios de capacitación, así como también en documentos o protocolos de actuación, que generan los lineamientos de acción a implementar en cada caso.

Universidad Nacional de Misiones

Situaciones

Este protocolo es un reglamento en común para todas las facultades de la UNaM, que prevé la prevención y atención a las víctimas de violencia de género. En su Art. 1º define violencia de género como "toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, basada en una relación desigual de poder afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Se considera violencia indirecta toda conducta, acción, omisión, criterio o práctica discriminatoria, que ponga a la persona en desventaja con respecto a su situación de género".

Línea 137

Asistencia y acompañamiento a víctimas de violencia.
Wapp 1131331000
[MISIONES]

Línea 102

Atención de casos de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.
[MISIONES]

911

Línea telefónica de la Policía Provincial.
Para situaciones de riesgo o de cualquier emergencia.
[MISIONES]

[ámbito provincial]
EN CASO DE SITUACIONES DE VIOLENCIAS

(0376)4447690

Comisaría de la Mujer
Córdoba 1799

[POSADAS]

(0376)4448740

Centro Psicosocial IPS para empleados provinciales en atención de violencia
[MISIONES]

Secretaría General de Acceso a la Justicia, Derechos Humanos y Violencia Familiar de la Provincia de Misiones:

(03751)450483

eldoradocaj@gmail.com
Lentini Fraga 1474 e/A. Brown
y Horacio Quiroga, km 3,
Edificio DIAT Sedronar
[ELDORADO]

(376)4597979

caj.posadas@gmail.com
Calle 145 8188, e/calles 166 y 170,
Barrio Itaembé Mini.
[POSADAS]

Equipo referente

Área de Prevención y Atención a las víctimas de la violencia de género en el ámbito de la UNaM, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que funciona en Rectorado, y los equipos de cada Facultad.

UNaM
contra las
violencias



Sujetos comprendidos

A través de esta norma se regula las acciones de funcionarios, docentes y no docentes (cualquiera sea su condición laboral) y estudiantes (cualquiera sea su condición académica).

Consultas y asesoramiento legal

En todas las Facultades de la UNaM se cuenta con espacios para consultas y asesorías, y en el caso de que algún integrante de la comunidad universitaria haya sufrido o presenciado un hecho de violencia puede efectuar la denuncia en cualquier Facultad o directamente a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que a través del Área de Prevención y Atención a las víctimas de la violencia de género en el ámbito de la UNaM, definirá las acciones correspondientes en cada caso. Los procedimientos aplicables pueden ser: juicio académico, sumario administrativo o sumario alumnos, suspensión del sujeto denunciado y otras medidas necesarias para evitar el contacto entre las partes involucradas en la situación de violencia denunciada.

Por medio de la Resolución 039/19 del Consejo Superior, la Universidad Nacional de Misiones adhiere a la Ley Micaela (Nº 27.499) y determina su instrumentación en todo el ámbito universitario como agenda de trabajo institucional para reconocer, reflexionar, planificar y actuar desde una perspectiva de género.

Universidad Nacional de Misiones